


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-105430-DEVAL

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali,

Capitán
 YAILY AMRTINEZ MUÑOZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-7-200285-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2025	Hasta	30/04/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. 0569 del 19/09/2024 , la señora Capitán, DIANA CAROLINA USMA VILLA , obrando en calidad de (JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al LIDER DE DEL HOTELERÍA HOSPITALARIA - CLÍNICA DEVAL

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 - Informe de supervisión de mes Septiembre del periodo comprendido entre el 21/09/2024 al 30/09/2024 radicado GS-2025-002876-DEVAL
 - Informe de supervisión de mes Octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024 radicado GS-2025-002886-DEVAL
 - Informe de supervisión de mes Noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 radicado GS-2025-002978-DEVAL

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Informe de supervisión de mes Diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024 radicado GS-2025-004113-DEVAL Informe de supervisión de mes Enero del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 radicado GS-2025-079544-DEVAL Informe de supervisión de mes Febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025 radicado GS-2025-079545-DEVAL Informe de supervisión de mes Marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025 radicado GS-2025-079546-DEVAL 		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200285-2024	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	
Contratista	AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S	
Representante legal	ADRIANA CARABALI ZAPATA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$232.537.779.12) MONEDA LEGAL	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$98.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	
Valor total del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$330.537.779,12) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	
Plazo de ejecución inicial	08 MESES 10 DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/ SEPTIEMBRE/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/ MAYO /2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/JUNIO/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/JULIO/2025	
Adiciones	001 adicion la suma de Noventa y Ocho Millones de Pesos (\$98.000.000) Moneda legal Colombiana, para la Vigencia 2025	
Modificatorios	MODIFICACION Nro. 001 QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVANDERIA	

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No. 100-7- 200285/2024, prorrogando el plazo en Sesenta (60) Días más, quedando el plazo en Diez (10) Meses y Diez (10) Dias y como nueva fecha de terminación del contrato el 31/07/2025	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La entidad contratada ha cumplido a cabalidad lo pactado en el contrato en referencia tanto en los servicios prestados de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria del establecimiento de sanidad policial complementario clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al pago sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación del personal de su empresa,) y demás que en el contrato de estipulen para su cumplimiento	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>RECOLECCION DE ROPA HOSPITALARIA Recolección y pesaje por cada uno de los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotuladas, indicando la cantidad de prendas, fecha y servicio y clasificarlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, e infectada</p> <p>ENTREGA DE ROPA LIMPIA de lunes a domingo incluido feriados en los siguientes horarios entre las 07:00 am a 08:00 am, la entrega se hará del total de elementos recogidos del día anterior.</p> <p>RECOLECCION DE ROPA de lunes a domingo incluido feriados en los siguientes horarios entre las 08:00 am y 09:00 am con el fin de realizar la verificación y entrega de la misma, esta actividad y el pesaje se realizará en presencia del supervisor o quien se designe por la entidad.</p>	SI	NINGUNO

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>EMPAQUE Y TRANSPORTE: Una vez seleccionada y empacada la ropa, el contratista deberá transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado exclusivamente para la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, para tal fin, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado, el empaque se realizará en las instalaciones del contratista) y transporte posterior entrega a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.</p>	SI	NINGUNO
<p>LAVADO: Se realizará de acuerdo a la ficha técnica, teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables utilizados, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearan, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel de suciedad, así como para el desmanche, para la ropa de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones). Así mismo las prendas contaminadas con fluidos, no deberán mezclarse con el resto de prendas de baja contaminación</p>	SI	NINGUNO
<p>DESINFECTADO: Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo a la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las máquinas, Se utilizará el Hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas, sin utilizarlo en las demás prendas de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca.</p>	SI	NINGUNO
<p>SECADO: Se realizara con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.</p>	SI	NINGUNO
<p>PLANCHADO: Se realizara el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.</p>	SI	NINGUNO
<p>COSTURA: Reparaciones de daños en las prendas para su uso normal una vez sea verificado en la entrega de la prenda si esta llegase con algún tipo de daño.</p>	SI	NINGUNO
<p>DISTRIBUCION: Una vez llegada la ropa hospitalaria se realizara la respectiva entrada de los elementos por la Unidad Prestadora de Salud Sanidad Valle del cauca, después el contratista procederá a distribuir la ropa, bajo supervisión del personal de hotelería hospitalaria, o quien haga sus veces, a los servicios requeridos, manteniendo los stocks en cada uno de los pisos y servicios, así como cumplir con los horarios establecidos por la jefatura de la Unidad Prestadora En Salud Valle Del Cauca.</p> <p>Para la recolección y distribución de ropa hospitalaria y quirúrgica, el oferente se compromete a suministrar los carros de transporte (compresores debidamente marcados como limpio y/o sucio sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca.</p>	SI	NINGUNO
<p>CAPACITACION: La empresa ofrecerá capacitación en el manejo y clasificación de ropa hospitalaria, tanto a sus empleados como al personal de enfermería de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca.</p>	SI	NINGUNO
<p>PROTOCOLOS: Anexar protocolo para la ropa de contaminación alta, protocolo para la ropa de contaminación de media, y protocolo</p>	SI	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de contaminación baja Y presentar certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año.		NINGUNO
<p>CAPACIDAD OPERATIVA: La sede debe cumplir con las normas sanitarias y de bioseguridad para la manipulación de elementos hospitalarios contaminados Por lo anterior, el proponente debe anexar al presente proceso los certificados respectivos.</p> <p>Este debe disponer de mínimo dos lavadoras, dos secadoras, un área de lavado independiente al de doblaje, marcación y guardado, vehículo tipo van o minivan para poder transportar la ropa hospitalaria que es recogida en los establecimientos, como la que será entregada nuevamente a la unidad de origen</p>	SI	NINGUNO
<p>NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON RESPECTO A HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: tener implementado el programa de sistema de seguridad y salud en el trabajo para el personal a su cargo</p>	SI	NINGUNO
En caso de que se presenten novedades con la ropa enviada para la lavado (prendas rotas o deterioradas en menos de 8 lavadas o pérdida total de la prenda) el contratista deberá hacerse responsable de la reposición de dichas prendas	SI	NINGUNO

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La estatidad contratada ha cumplido a cabalidad lo pactado en el contrato en referencia tanto en los servicios prestados de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (220) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de diciembre 23 de 1997 *“Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones”*, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los 5 primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de enero 19 de 2011 *“Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.”*.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *“Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.”*.


PARAGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegará a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

El CONTRATISTA informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta AHORROS Nro.: 745-000029-38 del BANCO BANCOLOMBIA en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

certificación bancaria y el formato de información a terceros. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 745-000029-38

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ \$330.537.779,12	100%
Valor total de las entregas	\$ 217.729.830,12	66%
Valor total facturado	\$ 217.729.830,12	66%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00.00	0%
Valor pagado	\$ 217.729.830,12	66%
Valor pendiente de entrega	\$ 112.807.948,99	34%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11 del 06/05/2025	26,985,031.00	01/04/2025 Al: 30/04/2025	26,985,031.00	FE-352	24.978.162,00	2.006.869	160395625


4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

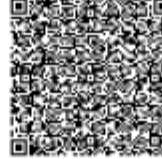
Atentamente,



Firma _____
 Patrullero. GILMER IRLET MARULANDA RIVERA
 Responsable de Hotelería Hospitalaria - ESPCO Clínica DEVAL
 Supervisor contrato u orden de Compra No. 100-7-200285-2024
 Correo electrónico: deval.espco@policia.gov.co
 No. Celular: 315366222



AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S
NIT 900.140.110-7
CL 5 46 83 OF 152 CC PASEO DE LA
QUINTA
Tel: (602) 3955868 - 3160244513
Cali - Colombia
Comercial@agmbusinesscall.com



Factura de Venta Electrónica
No. FE 352

Señores	Policía Nacional Dirección de Sanidad. Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		
NIT	901.361.882-6	Teléfono	(032) 6617136
Dirección	Av. 10 Norte # 16 N - 57	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	05/05/2025, 08:11
Expedición	05/05/2025, 21:12
Vencimiento	05/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios de lavandería	3,664.00	19 %	6,189.00	26,985,030.24
2	Servicios de lavandería	1.00	0 %	0.76	0.76

Total ítems: 2

Valor en Letras:

Veintiseis millones novecientos ochenta y cinco mil treinta y un pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito servicio lavandería - Cuota No. 001 vence el 2025-05-05 por \$ 26,985,031.00

Total Bruto	22,676,496.76
IVA 19%	4,308,534.24
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	26,985,031.00

Observaciones:

Se factura Servicio de lavandería, desinfección, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria para la Upres valle, del 1 al 30 de abril 2025. Contrato: 100-7-200285-2024

Kilos: 3.664

#516-01-02-057-100-7-200285-024;GILMER.MARULANDA2475@CORREO.POLICIA.GOV.CO#5

Línea de negocio: Favor consignar en la cuenta de Ahorros No. 265-000036-19 de Bancolombia a nombre de AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S.